

RESOLUCION EXENTA N°

015- 138

REF. : APLICA MULTA A COMERCIAL MUÑOZ CIA. LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES QUE SE INDICAN.

PUERTO MONTT,

03 ABR 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Orden de Compra N° 853-33-CM14, de fecha 12 de febrero de 2014, se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA., Rut: 78.906.980-8, para la adquisición de material de aseo para proveer Jardines Infantiles del, programa 02 de la Región.

2.- Que el plazo de entrega corresponde a 5 días hábiles, lo que se estipula en la Orden de compra N° 853-33-CM14, correspondiendo fecha de entrega para esta adquisición el día 21 de febrero de 2014.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA., Rut: 78.906.980-8, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-7-LP07, establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle.

Elemento	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Bodega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
CLORO CORRIENTE 1 LITRO	21-02-2014	24-02-2014	1	435	\$ 441	\$ 191.835	5.755	5.755
TOALLA DE DOBLE HOJA DE 24 M 6 UNIDADES	21-02-2014	27-02-2014	4	182	\$ 4.750	\$ 864.500	25.935	103.740
PAPEL HIGIÉNICO 48 ROLLOS DE 50 m C/U	21-02-2014	24-02-2014	1	114	\$ 7.250	\$ 826.500	24.795	24.795
PAPEL HIGIÉNICO 48 ROLLOS DE 50 m C/U	21-02-2014	24-03-2014	21	1	\$ 7.250	\$ 7.250	218	4.578

SERVILETA DE BLANCA 30 x 30 cm 50 HOJAS 40 PAQUETES	21-02-2014	27-02-2014	4	61	\$ 15.300	\$ 933.300	27.999	111.996
DESENGRASA NTE GATILLO 500 ML	21-02-2014	24-02-2014	1	108	\$ 1.251	\$ 135.108	4.053	4.053
CERA CREMA AMARILLA 20 KGS	21-02-2014	05-03-2014	8	34	\$ 32.854	\$ 1.117.036	33.511	268.088
CERA CREMA AMARILLA 20 KGS	21-02-2014	24-03-2014	21	3	\$ 32.854	\$ 98.562	2.957	62.097
DESINFECTANTE Y 5 LITROS	21-02-2014	05-03-2014	8	63	\$ 14.244	\$ 897.372	26.921	215.368
DETERGENTE POLVO 6 Kg. UNIDAD	21-02-2014	05-03-2014	8	32	\$ 9.836	\$ 314.752	9.443	75.544
JABÓN LIQUIDO 800 CC. MANOS GEL SUAVE	21-02-2014	24-02-2014	1	89	\$ 2.850	\$ 253.650	7.610	7.610
					VALOR NETO			883.624
					3% DESCUENTO			26.509
					VALOR TOTAL MULTA			857.115

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA., Rut: 78.906.980-8, una multa ascendente a la suma de **\$857.115.-** (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Quince Pesos), por el atraso en la entrega de los productos adquiridos mediante orden de compra N° 853-33-CM14.

2°. Descuéntese al proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA., Rut: 78.906.980-8, **\$857.115.-** (Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Quince Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS  
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/RMC/GSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes